



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No **165** 2014

PROCESO No. COTO-MAGAP-001-2014

“CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** en los artículos 50 numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y arts. del 56 al 57 de su Reglamento General de Aplicación, se establece el procedimiento de contratación de cotización, cuando se requiera contratar la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 039-2010, de 27 de febrero de 2010, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, expide las **DISPOSICIONES PARA LOS PROCESOS DE COTIZACIÓN Y MENOR CUANTÍA, EN SUSTITUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN INCOP NO. 026-09**, las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, le ratifica al Señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica

X y
XO-



del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-0187-M de 18 de febrero 2014, el Señor Dennis Eddie García Vacas en calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje envía al Eco. Carlos Eduardo Noboa, en calidad de Coordinador General de Planificación, la matriz del Plan Anual de contrataciones PAC 2014, del proyecto de inversión "Ejecución del Plan Nacional de riego y drenaje";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-0283-M, de 5 de marzo de 2014 el Señor Dennis Eddie García Vacas en calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita la Certificación Presupuestaria, a la Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, por el valor de USD \$ 555.205,00 (**QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) incluido el IVA, en el programa 24, proyecto 005, ítem 750102 para la **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO "VICTORIA DE LAS MERCEDES"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-2944-M, del 10 de marzo 2014, la Ingeniera, Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera emite la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-24-00-005-001-750102-1701-001-0000-0000 denominada "De Riego y Manejo de Aguas", conforme consta en la Certificación Presupuestaria No. 300 de 08 de marzo de 2014, por el valor de USD 555.205,00 (**QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) incluido el IVA, para la **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES"** para el ejercicio fiscal 2014;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-0360-M de 19 de marzo 2014, suscrito por el Señor Dennis Eddie García Vacas, en calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, remite al Señor Ministro Javier Ponce Cevallos, la propuesta Técnica de Riego Parcelario tecnificado en el Predio Victoria de las Mercedes;
- Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando No. MAGAP-SRD-2014-0360-M, de 19 de marzo de 2014, el Señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza el inicio del proceso de contratación para la **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-0371-M, de 24 de marzo 2014, suscrito por el Señor Dennis Eddie García Vacas en calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, remite al Dr. Jhakson Guillermo Cepeda Pinargotti, en su calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica, Encargado, el expediente completo que contiene las especificaciones técnicas, certificaciones, análisis de precios unitarios, para el inicio del proceso de contratación para la **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-0435-M, de 08 de abril de 2014, suscrito por el Ingeniero Ricardo Morales Acosta en calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje Subrogante, sugiere al Señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la conformación de la comisión técnica para la contratación del proceso de Cotización de Obras para la **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES"** del predio de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Autónomos Victoria de las Mercedes, a los siguientes miembros, Presidente, Director de Estudios y Proyectos de Riego, Ingeniero Miguel Vélez, Titular del Área requirente, Director zonal de Riego y Drenaje 5, Ingeniero Leonel Mesa, Profesional a fin al objeto de la contratación, Técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos, Ingeniero Marco Veintimilla;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

201 165

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-M.A.G.A.P.-2014-0307-M, de 10 de abril de 2014, suscrito por el Señor Javier Ponce Cevallos en su calidad de Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, designa la comisión técnica para la contratación del proceso de Cotización de Obras para la **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES"** del predio de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Autónomos Victoria de las Mercedes, a los siguientes miembros, Presidente, Director de Estudios y Proyectos de Riego, Ingeniero Miguel Vélez, Titular del Área requirente, Director zonal de Riego y Drenaje 5, Ingeniero Leonel Mesa, Profesional a fin al objeto de la contratación, Técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos, Ingeniero Marco Veintimilla;
- Que,** mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 123-2014, de 15 de abril de 2014, el Señor Ministro Javier Ponce Cevallos, autorizó el inicio del proceso de Cotización de Obras No. COTO-MAGAP-001-2014, para la **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES"** y aprobó los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** con fecha 16 de abril de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No. COTO-MAGAP-001-2014, para **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES"** en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No.1, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 25 de abril de 2014, la Comisión Técnica autorizada, responde las 5 preguntas formuladas conforme al cronograma del proceso;
- Que,** en el día y hora señalada en el cronograma del proceso, se presentaron en la Dirección de Contratación pública 3 ofertas, las mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas que se adjunta al expediente;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2, de 30 de abril de 2014, Apertura de Ofertas, la Comisión Técnica verifica el contenido de las ofertas, recibidas por parte de la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3, de Convalidación de errores, de 30 de abril de 2014, la Comisión Técnica procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, del análisis de la ofertas presentadas, se determina que en este proceso no hubo convalidación de errores.
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 4, de Calificación de Ofertas, de 7 de mayo de 2014, la Comisión Técnica procede a realizar el análisis de de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, y concluye lo siguiente: "Oferta No. 1 No cumple con todos los requisitos solicitados; oferta No. 2 No cumple con todos los requisitos solicitados, oferta No. 3 Cumple con todos los requisitos solicitados. La Comisión Técnica una vez que ha efectuado el análisis de cada una de las ofertas en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, y su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP, y los pliegos del proceso y demás normativa aplicable al proceso de contratación, habilita a la Oferta No. 3 representada por el CONSORCIO RIEGO VICTORIA, representada por el Ing. David Arandy López por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en los pliegos del proceso; por lo tanto se procede conforme establece el numeral 1 del Art 47 del Reglamento de la Ley Nacional de Contratación Pública;"

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 56 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo 2013.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

201 165

RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Cotización de Obras No. COTO-MAGAP-001-2014, al **CONSORCIO RIEGO VICTORIA**, representada por el Ing. David Arandy López, por el valor de **USD \$403.689,19 (CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)**, sin incluir IVA, para **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES"**.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.
- Art. 3.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **19 MAY 2014**


Javier Ponce Cevallos

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA



